



Factura: 001-002-000019916



20180901042P01836

NOTARIO(A) MARIA DEL CARMEN MONTENEGRO VARGAS
 NOTARIA CUADRAGESIMA SEGUNDA DEL CANTON GUAYAQUIL
 EXTRACTO

Escritura N°:	20180901042P01836						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD EN LINEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	31 DE OCTUBRE DEL 2018 - 14:40						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MENENDEZ CASTILLO RICARDO GABRIEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706639921	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
Natural	MENENDEZ CASTILLO ALEX IVAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1306639913	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
Natural	GALANZA ZAMORA DANILDO EVARISTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1204430243	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			TARQUI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO							
OBJETO/OBSERVACIONES							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO	000.00						

NOTARIO(A) MARIA DEL CARMEN MONTENEGRO VARGAS
 NOTARIA CUADRAGESIMA SEGUNDA DEL CANTON GUAYAQUIL

ESCRITURA PÚBLICA No. 2018-09-010-42-P01836

Factura No.: 001-002-000019916

NOTARIA CUADRAGESIMA SEGUNDA

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
MEGA PRODUCTOS DEL ECUADOR ECUAMEGAPRODUCTOS S.A.**

**OTORGADA POR: MENENDEZ CASTILLO RICARDO GABRIEL Y
OTROS.**

**CAPITAL: USD 800.0
CAPITAL AUTORIZADO : USD 1600.0**

Di 2 Copias

En la ciudad de GUAYAQUIL, provincia de GUAYAS el día de hoy treinta y un de Octubre del dos mil dieciocho , ante mí, ABOGADA MARIA DEL CARMEN MONTENEGRO VARGAS, NOTARIA CUADRAGESIMA SEGUNDA del cantón GUAYAQUIL, comparecen a constituir la compañía MEGA PRODUCTOS DEL ECUADOR ECUAMEGAPRODUCTOS S.A., el/la señor(a) MENENDEZ CASTILLO RICARDO GABRIEL, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil DIVORCIADO, con domicilio en la ciudad de GUAYAQUIL, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) MENENDEZ CASTILLO ALEX IVAN, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de GUAYAQUIL, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) GALARZA ZAMORA DANILO EVARISTO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de GUAYAQUIL, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia

debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el/la Notario(a), en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: **"SEÑOR(A) NOTARIO(A):**En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de compañía anónima, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
MENENDEZ CASTILLO RICARDO GABRIEL	ECUATORIANA	DIVORCIADO	GUAYAQUIL	
MENENDEZ CASTILLO ALEX IVAN	ECUATORIANA	CASADO	GUAYAQUIL	
GALARZA ZAMORA DANILO EVARISTO	ECUATORIANA	SOLTERO	GUAYAQUIL	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía anónima, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas.

TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.- El nombre de la compañía que se constituye es MEGA PRODUCTOS DEL ECUADOR ECUAMEGAPRODUCTOS S.A.. **Artículo Segundo (2º).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es GUAYAQUIL provincia GUAYAS. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3º).- Objeto Social.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LA ACTIVIDAD ELABORACIÓN DE PAN Y OTROS PRODUCTOS DE PANADERÍA SECOS: PAN DE TODO TIPO, PANECILLOS,

BIZCOCHOS, TOSTADAS, GALLETAS, ETCÉTERA, INCLUSO ENVASADOS.; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ EJECUTAR LAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS: ELABORACIÓN DE OTROS DULCES: MELCOCHAS, COCADAS, NOGADAS, DULCE DE GUAYABA, ALFEÑIQUES, ETCÉTERA.; ELABORACIÓN DE HARINAS O MASAS MEZCLADAS PREPARADAS PARA LA FABRICACIÓN DE PAN, PASTELES, BIZCOCHOS O PANQUEQUES.; ELABORACIÓN DE PASTELES Y OTROS PRODUCTOS DE PASTELERÍA: PASTELES DE FRUTAS, TORTAS, PASTELES, TARTAS, ETCÉTERA, CHURROS, BUÑUELOS, APERITIVOS (BOCADILLOS), ETCÉTERA.; ELABORACIÓN DE ALIMENTOS A BASE DE CEREALES TOSTADOS, INSUFLADOS, O MACERADOS, HOJALDRADOS, GRANOS PULIDOS Y CEREALES PARTIDOS O TRITURADOS, CEREALES PARA EL DESAYUNO Y SNACKS A BASE DE CEREALES.. En el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley.

Artículo 4º.- Plazo.- El plazo de duración de la compañía es de CINCUENTA años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura.

Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5º).- Capital y de las acciones.- El Capital Suscrito es de OCHOCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en OCHOCIENTOS acciones iguales, indivisibles, ordinarias y nominativas, de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, numeradas consecutivamente del cero cero cero uno al OCHOCIENTOS inclusive . El Capital Autorizado es de UN MIL SEISCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América.

Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6º).- Norma general.- El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de accionistas, y su administración al Presidente y/o al Gerente General. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal

o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de CUATRO años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los Diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8°).- De las clases de juntas, de las atribuciones de la Junta General, de la Junta General Universal, del quórum de instalación, del quórum especial de instalación, del quórum de decisión.-** Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).-** El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). De la fiscalización. Artículo Décimo (10°).- Comisarios.-** La junta general designará cada año dos comisarios, uno principal y uno suplente, quienes tendrán derecho ilimitado de inspección y vigilancia sobre todas las operaciones sociales, sin dependencia de la administración y en interés de la compañía. **Título Quinto (V). De la disolución y liquidación. Artículo Décimo Primero (11°).- Norma general.-** La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías.

CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.

Nombre de los accionistas suscritores	Número de Acciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
---------------------------------------	--------------------	------------------	----------------	--------------------------	------------------------	-------------------



REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES
OFICINA: GUAYAQUIL

FECHA DE RESERVACIÓN: 26/10/2018 12:00 AM

NÚMERO DE RESERVA: 7822831

TIPO DE RESERVA: CONSTITUCIÓN

RESERVANTE: 0924789433 GARCIA PACHECO KATHERINE ELIZABETH

PRESENTE.

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, LE INFORMO QUE SE HA APROBADO LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN.

NOMBRE PROPUESTO **MEGA PRODUCTOS DEL ECUADOR ECUAMEGAPRODUCTOS S.A.**

ACTIVIDAD PRINCIPAL	C1071.01	ELABORACIÓN DE PAN Y OTROS PRODUCTOS DE PANADERÍA SECOS: PAN DE TODO TIPO, PANECILLOS, BIZCOCHOS, TOSTADAS, GALLETAS, ETCÉTERA, INCLUSO ENVASADOS.
ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	C1071.02	ELABORACIÓN DE PASTILES Y OTROS PRODUCTOS DE PASTELERÍA: PASTILES DE FRUTAS, TORTAS, PASTILES, TARTAS, FICIFILRA, CHURROS, BUÑELOS, APLRITIVOS (BOCADILLOS), ETCÉTERA.
ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	C1061.22	ELABORACIÓN DE HARINAS O MASAS MEZCLADAS PREPARADAS PARA LA FABRICACIÓN DE PAN, PASTILES, BIZCOCHOS O PANQUEQUES.
ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	C1073.29	ELABORACIÓN DE OTROS DULCES: MELCOCHAS, COCADAS, NÓGADAS, DULCE DE GUAYABA, ALFEÑIQUES, ETCÉTERA.
ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	C1061.21	ELABORACIÓN DE ALIMENTOS A BASE DE CEREALES TOSTADOS, INSUFLADOS, O MACERADOS, HOJALDRADOS, GRANOS PULIDOS Y CEREALES PARTIDOS O TRITURADOS, CEREALES PARA EL DESAYUNO Y

ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL 11/12/2018 12:00 AM

RECUERDE QUE DEBERÁ FINALIZAR EL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DENTRO DEL PERIODO DE VALIDEZ DE SU RESERVA. UNA VEZ FINALIZADO EL TRÁMITE DE CONSTITUCIÓN, ADICIONALMENTE DEBERÁ PRESENTAR A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES EL FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA, EL MISMO QUE PODRÁ ENCONTRAR EN LA SECCION "GUÍAS PARA EL USUARIO" DEL PORTAL WEB INSTITUCIONAL.

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN, Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES:

AB. MARIA SOL DONOSO MOLINA
SECRETARIO GENERAL

26/10/2018 10:30



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



FORMA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
**MENENDEZ CASTILLO
RICARDO GABRIEL**
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
CARBO (CONCEPCION)
FECHA DE NACIMIENTO 1979-04-17
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL DIVORCIADO

Nº 130663992-1



INSTRUCCION
BASICA
PROFESION/OCCUPACION
EMPLEADO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MENENDEZ HECTOR
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CATILLO JANETH
LUGAR Y FECHA DE EMISION
GUAYAQUIL
2018-00-21
FECHA DE EXPIRACION
2028-00-21

E333312222



00148917



[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
ABRIL 1991 F2700 0101



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018



013
JUNTA CIO

013 - 007
NÚMERO

1306639921
CÉDULA

MENENDEZ CASTILLO RICARDO GABRIEL
APELLIDOS Y NOMBRES



21-001-2018

GUAYAS
PROVINCIA
GUAYAQUIL
CANTÓN
TARQUI
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN

ZONA 1



ESTE CERTIFICADO DE VOTACIÓN ES VÁLIDO PARA EL SUFRAGIO EN LA JUNTA CIO 013-007 DEL CANTÓN GUAYAQUIL, PROVINCIA DE GUAYAS, EL 4 DE FEBRERO DE 2018.
EL SUFRAGIO DEBERÁ SER EN FORMA DE VOTO PERSONAL Y SECRETO.
[Signature]

Es Conforme a su original
Lo Certifico.

Guayaquil 31 OCT 2018
[Signature]
Ab. Maria del Carmen Montenegro Vargas
NOTARIA CUADRAGESIMA SEGUNDA
DEL CANTON GUAYAQUIL



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1306639921

Nombres del ciudadano: MENENDEZ CASTILLO RICARDO GABRIEL

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
(CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 17 DE ABRIL DE 1979

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: MENENDEZ HECTOR

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CATILLO JANETH

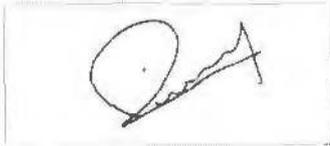
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 21 DE AGOSTO DE 2018

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 31 DE OCTUBRE DE 2018

Emisor: LESLIE YADIRA TORRES LOZANO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 42 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 181-169-13232



181-169-13232

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1306639921

Nombre: MENENDEZ CASTILLO RICARDO GABRIEL

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1 - La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha 31 DE OCTUBRE DE 2018

Emissor: LESLIE YADIRA TORRES LOZANO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 42 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 180-169-13242



180-169-13242



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
**GALARZA ZAMORA
DANILO EVARISTO**
LUGAR DE NACIMIENTO
**LOS RIOS
VINCES
VINCES**
FECHA DE NACIMIENTO **1979-12-19**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **SOLTERO**



INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ESTUDIANTE**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GALARZA SUAREZ SATURNINO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ZAMORA ZARATE FRANCISCA SUSANA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**QUITO
2012-11-14**
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-11-14

V4344V2242



[Signature]
DIRECCIÓN GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
1 DE FEBRERO 2019



022
JUNTA No

022 - 267
NUMERO

1204410243
CÉDULA



GALARZA ZAMORA DANILO EVARISTO
APELLIDOS Y NOMBRES

LOS RIOS PROVINCIA
VINCES CANTON
VINCES PARROQUIA
CIRCUNSCRIPCIÓN
ZONA 1



INDEPENDENCIA
15 de Agosto de 1825

ESTE CERTIFICADO AUTENTIZA LOS DATOS
CONTENIDOS EN LA CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN Y
CEDULACIÓN DEL CEDULADO.

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS EFECTOS DE LEGITIMACIÓN Y REGISTRO.

Anthony Collado B

001 0106 01



Es Conforme a su original
Lo Certifico.
Guayaquil **31 OCT 2018**
Ab. Maria del Carmen Montenegro Vargas
NOTARIA CUADRAGESIMA SEGUNDA
DEL CANTON GUAYAQUIL



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1204410243

Nombres del ciudadano: GALARZA ZAMORA DANILO EVARISTO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOS RIOS/VINCES/VINCES

Fecha de nacimiento: 19 DE DICIEMBRE DE 1979

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: GALARZA SUAREZ SATURNINO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ZAMORA ZARATE FRANCISCA SUSANA

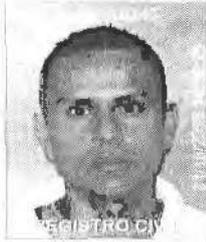
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 14 DE NOVIEMBRE DE 2012

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 31 DE OCTUBRE DE 2018

Emisor: LESLIE YADIRA TORRES LOZANO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 42 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 187-169-13413



187-169-13413

Ing. Jorge Troya Fuerles
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1204410243

Nombre: GALARZA ZAMORA DANILO EVARISTO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 31 DE OCTUBRE DE 2018

Emisor: LESLIE YADIRA TORRES LOZANO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 42 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Nº de certificado: 186-169-13437



186-169-13437



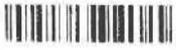


REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CECENIA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
**MENENDEZ CASTILLO
ALEX IVAN**
LUGAR DE NACIMIENTO
**GUAYAS
GUAYAQUIL
CARBO (CONCEPCION)**
FECHA DE NACIMIENTO **1981-06-18**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **HOMBRE**
ESTADO CIVIL **CASADO**
**MARIA ISABEL
VERA GARCIA**

Nº 130663991-3



INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **INGENIERO** V233312222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **MENENDEZ B HECTOR GONZALO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **CASTILLO A JANETH MARIA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **GUAYAQUIL
2018-10-19**

FECHA DE EXPIRACIÓN **2028-10-19**

[Signature] *Alex Menendez Q.*

DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018



036
JUNTA No

036 - 075
NUMERO

1306639913
CÉDULA



MENENDEZ CASTILLO ALEX IVAN
APELLIDOS Y NOMBRES

MANABI
PROVINCIA
CHONE
CANTÓN
CHONE
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN
ZONA



DEPARTAMENTO
DE REGISTRO
CIVIL Y IDENTIFICACION

ESTE CERTIFICADO DE VOTACIÓN FUE EMITIDO
CON BASE EN EL REGISTRO NACIONAL DE
VOTANTES DEL AÑO 2017.

ESTE CERTIFICADO DE VOTACIÓN FUE EMITIDO
CON BASE EN EL REGISTRO NACIONAL DE
VOTANTES DEL AÑO 2017.

[Signature]

Es Conforme a su original
Lo Certifico.

Guayaquil **31 OCT 2018**

[Signature]

Ab. Maria del Carmen Montenegro Vargas
NOTARIA CUADRAGESIMA SEGUNDA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1306639913

Nombres del ciudadano: MENENDEZ CASTILLO ALEX IVAN

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
(CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 18 DE JUNIO DE 1981

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VERA GARCIA MARIA ISABEL

Fecha de Matrimonio: 25 DE MARZO DE 2009

Nombres del padre: MENENDEZ B HECTOR GONZALO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CASTILLO A JANETH MARIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 19 DE OCTUBRE DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 31 DE OCTUBRE DE 2018

Emisor: LESLIE YADIRA TORRES LOZANO - GUAYAS-GUAYAQUIL NT 42 - GUAYAS - GUAYAQUIL



Alex Menendez Q.

N° de certificado: 185-169-13065



185-169-13065

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1306639913

Nombre: MENENDEZ CASTILLO ALEX IVAN

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 31 DE OCTUBRE DE 2018

Emisor: LESLIE YADIRA TORRES LOZANO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 42 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 187-169-13088



187-169-13088



MENENDEZ CASTILLO RICARDO GABRIEL	280	280.0	140.0	140.0	0.0	140.0
MENENDEZ CASTILLO ALEX IVAN	260	260.0	130.0	130.0	0.0	130.0
GALARZA ZAMORA JANILO IVARISTO	260	260.0	130.0	130.0	0.0	130.0
TOTALES	800	800.0	400.0	400.0	0.0	400.0

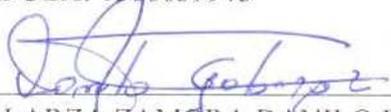
QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los periodos señalados en el artículo sexto (6º) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) MENENDEZ CASTILLO ALEX IVAN, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) MENENDEZ CASTILLO RICARDO GABRIEL, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-** Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías. Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución. En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los accionistas, o entre accionistas y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de

Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores. Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo." HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:


MENENDEZ CASTILLO RICARDO GABRIEL
CEDULA: 1306639921


MENENDEZ CASTILLO ALEX IVAN
CEDULA: 1306639913


GALARZA ZAMORA DANILO EVARISTO
CEDULA: 1204410243



Firma Notario(a) Público(a):


ABOGADA MARIA DEL CARMEN MONTENEGRO VARGAS
Identificacion: 0920230646